



Acta de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/002/2022 para la Contratación de un Crédito a Corto Plazo Hasta por \$600,000,000.00

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día 11 de noviembre de 2022, en la oficina que ocupa la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Castelar S/N, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, C.P. 25000, se llevó a cabo el **Acto de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/002/2022 para la Contratación de un Crédito de Corto Plazo hasta por \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.)**.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza:

Nombre	Cargo
Lic. Blas José Flores Dávila	Secretario de Finanzas
Lic. Juan Pablo Alvarado Cepeda	Coordinador General de Asuntos Jurídicos
Lic. Aída Huereca Santos	Directora General de Política de Crédito

El Lic. Blas José Flores Dávila, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesta que con fecha 09 de noviembre de 2022 se realizó invitación a: Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, mediante oficio SEFIN/SSIC/189/2022; a Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, mediante oficio SEFIN/SSIC/190/2022; a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, mediante oficio SEFIN/SSIC/191/2022; a BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, mediante oficio SEFIN/SSIC/192/2022; Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mediante oficio SEFIN/SSIC/193/2022; y a Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante oficio SEFIN/SSIC/194/2022; para que presentaran ofertas para la



contratación de un crédito de corto plazo al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es así que, en fecha 11 de noviembre de 2022, en la Oficina que ocupa la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Castelar S/N, Zona Centro, en Saltillo Coahuila, C.P. 25000, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, según lo hace constar como a continuación se indica:

Dictamen Técnico

A continuación, se señala por cada una de las invitaciones realizadas, la respuesta que se obtuvo:

Participante	Entregó Propuesta	Entrego Notificación de No Participación	Propuesta en Firma
Banco Multiva, S.A.	SI	NO	SI
Banco Santander México, S.A.	SI	NO	SI
HSBC México, S.A.	NO	SI	NO
BBVA México, S.A.	SI	NO	SI
Banco Mercantil del Norte, S.A.	NO	SI	NO
Banco Azteca, S.A.	NO	NO	NO

Considerando que la invitación se realizó a seis instituciones financieras, con reconocido prestigio y cobertura nacional, se manifiesta que se recibieron cuatro ofertas irrevocables, por parte de las siguientes instituciones financieras: i) Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, quien presenta dos propuestas; ii) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y iii) BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; así como dos oficios de negativa a participar de las siguientes instituciones financieras: i) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; y ii) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,



Grupo Financiero Banorte; del mismo modo se hace constar que Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, no se presentó al presente Proceso Competitivo y no presentó negativa a participar.

Por lo que se procedió a la revisión cuantitativa y de contenido de las propuestas recibidas, siendo el resultado el siguiente:

- 1) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 3) Lista de cotejo de los términos y condiciones de las propuestas calificadas presentadas por Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, para ser evaluadas con base en los requerimientos de la Convocatoria para la contratación del Crédito de Corto Plazo:

Requerimientos	Cumplen	No cumplen
Monto	Si	
Plazo	Si	
Tipo de Obligación	Si	
Condiciones Previas	Si	
Cláusulas de Contrato y Obligaciones	Si	

3.1) Resumen de las características de la primera oferta calificada de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado



Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 09 meses o hasta 281 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Periodo de gracia:	1 mes de gracia en el pago de capital.
Amortización del Crédito:	08 pagos mensuales iguales de capital los días 20 de cada mes a partir del 20 de enero de 2023.
Pago de Intereses:	Mensual vencido a partir de la fecha de disposición los días 20 de cada mes, a partir del 20 de diciembre de 2022.
Comisiones:	Por disposición de 0.1290% (cero punto doce noventa por ciento) más IVA
Sobretasa:	1.40% (uno punto cuarenta por ciento)
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIIE a 28 días revisable Mensualmente
Tasa de Interés moratorio	Tasa Ordinaria por dos
Gastos Adicionales	<p>A más tardar el día 28 del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 de los meses de diciembre, marzo y junio durante la vigencia del crédito, el banco calculará la probabilidad de incumplimiento y la multiplicará por la severidad de la Pérdida que le corresponda al crédito.</p> <p>Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00%, el Estado deberá pagar una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del crédito más IVA.</p> <p>En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido, resulte mayor al obtenido en el cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de las comisiones por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado, en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total de dichas comisiones, siempre y cuando se encuentre al corriente de todas sus obligaciones y el contrato se encuentre inscrito en</p>



	el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.
--	---

3.2) Resumen de las características de la segunda oferta calificada de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 09 meses o hasta 281 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Periodo de gracia:	1 mes de gracia en el pago de capital.
Amortización del Crédito:	08 pagos mensuales iguales de capital los días 20 de cada mes a partir del 20 de enero de 2023.
Pago de Intereses:	Mensual vencido a partir de la fecha de disposición los días 20 de cada mes, a partir del 20 de diciembre de 2022.
Comisiones:	Por disposición de 0.35% (cero punto treinta y cinco por ciento) más IVA
Sobretasa:	1.30% (uno punto treinta por ciento)
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIE a 28 días revisable Mensualmente
Tasa de Interés moratorio	Tasa Ordinaria por dos
Gastos Adicionales	A más tardar el día 28 del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 de los meses de diciembre, marzo y junio durante la vigencia del crédito, el banco calculará la probabilidad de incumplimiento y la multiplicará por la severidad de la Pérdida que le corresponda



	<p>al crédito.</p> <p>Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00%, el Estado deberá pagar una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del crédito más IVA.</p> <p>En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido, resulte mayor al obtenido en el cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de las comisiones por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado, en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total de dichas comisiones, siempre y cuando se encuentre al corriente de todas sus obligaciones y el contrato se encuentre inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.</p>
--	---

- 4) Lista de cotejo de los términos y condiciones de la propuesta calificada presentada por Banco Santander S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, para ser evaluada con base en los requerimientos de la Convocatoria para la contratación del Crédito de Corto Plazo:

Requerimiento	Cumple	No cumple
Monto	Si	
Plazo	Si	
Tipo de Obligación	Si	
Condiciones Previas	Si	
Cláusulas de Contrato y Obligaciones	Si	

Resumen de las características de la oferta calificada de Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander:



Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 09 meses o hasta 281 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Periodo de gracia:	1 mes de gracia en el pago de capital.
Amortización del Crédito:	8 pagos mensuales iguales de capital los días 20 de cada mes a partir del 20 de enero de 2023.
Pago de Intereses:	Mensual vencido a partir de la fecha de disposición los días 20 de cada mes, a partir del 20 de diciembre de 2022.
Comisiones:	No aplica
Sobretasa:	90 pbs (noventa puntos base)
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIIE a 28 días revisable Mensualmente
Tasa de Interés moratorio	No Aplica.
Gastos Adicionales	No aplica.

- 5) Lista de cotejo de los términos y condiciones de la propuesta calificada presentada por BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, para ser evaluada con base en los requerimientos de la Convocatoria para la contratación del Crédito de Corto Plazo:

Requerimiento	Cumple	No cumple
Monto	Si	
Plazo	Si	
Tipo de Obligación	Si	
Condiciones Previas	Si	
Cláusulas de Contrato y Obligaciones	Si	



Resumen de las características de la oferta calificada de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 09 meses o hasta 281 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Periodo de gracia:	1 mes de gracia en el pago de capital.
Amortización del Crédito:	8 pagos mensuales iguales de capital los días 20 de cada mes a partir del 20 de enero de 2023.
Pago de Intereses:	Mensual vencido a partir de la fecha de disposición los días 20 de cada mes, a partir del 20 de diciembre de 2022.
Comisiones:	Por disposición del 0.15% (cero punto quince por ciento) + IVA
Sobretasa:	0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento)
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIIE a 28 días (sin ajuste a la tasa)
Tasa de Interés moratorio	Tasa ordinaria por el factor 2.0 (dos punto cero)
Gastos Adicionales	No aplica.

Se anexa a la presenta copia de las ofertas irrevocables y los oficios de negativa a participar presentados por los bancos invitados.

Resultado Final

Con base en el Análisis de la tasa efectiva sobre el cálculo del menor costo financiero, se determinó asignar un contrato de Crédito de Corto Plazo a **BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, hasta por la cantidad de **\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)**, de acuerdo con las condiciones presentadas en su propuesta, en virtud de presentar la



oferta calificada que representa el menor costo financiero y más conveniente para el Estado.

En razón del monto requerido por el Estado, además, **se determinó asignar un contrato de Crédito de Corto Plazo a Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, hasta por la cantidad de **\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)**, de acuerdo con las condiciones presentadas en su propuesta, en virtud de presentar la segunda oferta calificada que representa el menor costo financiero y más conveniente para el Estado.

Los participantes adjudicados, deberán formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, dentro de los tres días naturales posteriores a la fecha del presente fallo.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, causarán efecto a partir de esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las catorce horas del mismo día en que se celebró, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron. Para efectos de notificación, se remitirá el acta por correo electrónico a los participantes, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

ASISTENTES

Nombre

Firma

Lic. Blas José Flores Dávila
Secretario de Finanzas

Banco Multiva S.A.

Banco Santander México, S.A.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Banco Santander México, S.A.

BBVA México, S.A.

TESTIGOS

Juan Pablo Alvarado Cepeda

Aída Huereca Santos

**Acta de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/002/2022
para la Contratación de un Crédito a Corto Plazo Hasta por \$600,000,000.00**